

BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA V EDICIÓN PREMIOS INNOVACIÓN SOSTENIBLE GRUPO JOLY- BBVA

Grupo Joly, junto a BBVA, convoca la *V Edición de los Premios Innovación Sostenible*, al objeto de reunir y apoyar a los emprendedores con talento y a las empresas que apuestan por la innovación y la tecnología de un modo sostenible.

1. Categorías de proyectos

Se establecen cuatro categorías de proyectos en función a sectores de actividad:

1.1. Ideas para la actividad sostenible Agroalimentaria

1.2. Ideas para la actividad sostenible en Turismo y servicios

1.3. Ideas para la actividad sostenible en Bienestar y Calidad de vida: Áreas sanitaria y educativa

1.4. Otras ideas sostenibles: Iniciativas basadas en la incorporación de innovación sostenible para el tejido productivo no encuadrables en ninguna de las anteriores categorías.

2. Temática de los proyectos

Las iniciativas, que deben estar enfocadas a la innovación de un modo sostenible, pueden versar sobre proyectos de tecnología, cambios en los procesos de producción y/o nuevos productos o servicios.

Dichas iniciativas deberán tener como requisito indispensable el objetivo de la mejora en alguno de los siguientes ámbitos:

- La energía limpia y renovable: innovación en transportes sostenibles, reducción de transporte rodado, reducción en el uso de combustible, eficiencia energética, energías renovables, servicios energéticos asequibles, etc.
- Eficiencia energética: reducción de la energía consumida por unidad producida, la producción y consumo responsable, innovación en nuevas formas de producción y consumo que no agoten recursos naturales, innovación en producción o consumo responsable con impacto social, reaprovechamiento de productos y energía, reducción del consumo de recursos naturales, reducción del plástico, creación de productos íntegramente biodegradables o reutilizables, prevención del derroche alimentario, etc.
- Reducción intensidad emisiones: innovación para la mejora de la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales, acciones que permitan la reducción de la huella de carbono de productos, servicios y procesos, productos y servicios innovadores e inclusivos, climáticamente inteligentes y con bajo nivel de emisiones de carbono, etc.
- Economía circular: tecnologías que faciliten la adopción de materiales sostenibles y reciclados y un uso responsable de los recursos naturales, como el agua.
- Crecimiento inclusivo: movilización de las inversiones requeridas para construir infraestructuras inclusivas, y emprendiendo.

3. Candidatos

Podrá presentar su candidatura cualquier persona mayor de edad que represente a una empresa con sede fiscal en Andalucía o que tenga actividad en alguna de las provincias andaluzas.

Esta iniciativa está abierta a proyectos vinculados tanto a **start-ups** andaluzas que están comenzando su actividad; **empresas consolidadas** de la comunidad con nuevos proyectos tecnológicos o que han llevado a cabo una transformación digital; como a **spin-offs** -iniciativas empresariales promovidas por miembros de la comunidad universitaria andaluza-.

No obstante lo anterior, no podrán participar aquellas personas vinculadas laboral o profesionalmente con cualquiera de las empresas del Grupo Joly, así como sus familiares, directos o colaterales, en primer y segundo grado.

La organización podrá, en cualquier momento durante el proceso de selección de candidatos y posterior determinación de los ganadores y concesión del premio, solicitar al solicitante la justificación de la representación en la que interviene, o cualquier otra información adicional dirigida a la identificación del candidato o, en su caso, su representante legal. La falta de cumplimiento de estas solicitudes de información podrá llevar aparejada la descalificación del candidato.

4. Candidaturas

4.1. Plazo de presentación

El plazo para la presentación de las candidaturas comenzará el día 7 de junio de 2023 y terminará el día 31 de julio de 2023, ambos inclusive. Fuera de este periodo no se admitirá ninguna candidatura adicional.

4.2. Forma de participación

La candidatura se presentará cumplimentando el formulario que se encuentra disponible en la página www.premiosinnovacionysostenibilidad.com/es debiendo incluirse todos los datos solicitados del representante del proyecto que opta al premio así como toda la información del proyecto y, en concreto:

- 3.1. Nombre del proyecto
- 3.2. Lugar de ubicación de la sede
- 3.3. Categoría a la que pertenece
- 3.4. Actividad del proyecto y descripción de la actividad empresarial

En este epígrafe será necesario incluir información sobre alguno de los aspectos de sostenibilidad de la iniciativa tales como:

- Beneficios ambientales: beneficios para el medioambiente que ha reportado la implantación del proyecto: reducción de consumos, energías o materias primas, generación de emisiones u otros aspectos e impactos ambientales.
- Beneficios sociales: beneficios a nivel social del proyecto, por ejemplo la mejora de las oportunidades de trabajo, repercusión en la comunidad local, etc.
- Beneficios económicos: repercusión económica del proyecto sobre la entidad u organización, viabilidad económica del proyecto (retorno de la inversión), etc.
- Potencial de replicación: describir la potencialidad del proyecto para poder ser replicado a otras actividades o sectores, y si se ha efectuado difusión para compartir el conocimiento y la experiencia.

3.5. Innovación sostenible utilizada y contribución a la sostenibilidad

3.6. Ventajas

3.7. Datos económicos, de expansión e internacionalización del proyecto o evolución si se consideran oportunos.

Junto a dicha documentación se podrá incluir algún enlace para acceder a información que acredite su trayectoria, alguna imagen, documento gráfico o vídeo del proyecto, producto o servicio.

Además, se tendrá en cuenta (influyendo de manera positiva) la valoración todos los proyectos que se explique su contribución a los **ODS***:

Identificar de qué manera la iniciativa contribuye a la consecución de los ODS y cuáles son los más significativos para el proyecto.

- Energía asequible y no contaminante. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.
- Producción y consumo responsable. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
- Acción para el clima. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

*Para esta valoración se toma como referencia la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en septiembre de 2015 y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que tienen como misión erradicar la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y poner freno al cambio climático, entre otras. Esta agenda pretende marcar la acción global para el desarrollo sostenible hasta el año 2030. Esta valoración se fija de manera especial en los ODS 7, 12 y 13 que hacen referencia a la energía limpia y renovable, la producción y el consumo responsable y la acción climática.

5. Jurado

El jurado estará compuesto por un máximo de **8 personas**, entre los que podrá encontrarse:

- 1 o 2 miembros de **BBVA**
- 1 o 2 miembros de **Grupo Joly**
- 1 o 2 expertos en materia de innovación y sostenibilidad.

Una vez finalizado el periodo en el que será posible remitir el citado formulario de participación, el jurado decidirá cuáles son los **8 finalistas** que participarán en el evento.

Los **8 finalistas** deberán aceptar la designación, comprometiéndose por escrito a comparecer el **día del evento** para la realización de la exposición de su proyecto. La falta de asunción de este compromiso en el plazo de setenta y dos horas determinará la descalificación del candidato, pudiendo el Jurado sustituirlo por el siguiente candidato en su misma categoría.

El **día del evento**, cada empresa finalista deberá hacer una exposición de su proyecto de máximo 5 minutos. Una vez concluida la exposición de cada empresa finalista se dará paso a la comunicación de las **empresas ganadoras** (una por categoría).

6. Premios

Cada empresa ganadora de su categoría recibirá **10.000 € en comunicación dentro los diarios de Grupo Joly**, según tarifas vigentes en el momento de concesión del premio (consultar premio en anexo I).

A cada una de las **4 empresas ganadoras** se le realizará una videoentrevista que se publicará en las páginas webs de los 9 diarios de Grupo Joly.

A cada una de las **8 empresas finalistas se le hará un publisreportaje** que se publicará tanto en la edición impresa como en las páginas webs de los 9 diarios de Grupo Joly.

Los premios serán publicados en la Web oficial del concurso como en los diarios del Grupo Joly (tanto papel como digital).

7. Tratamiento de los datos personales

Le informamos que los datos recogidos serán tratados con la finalidad de gestionar su participación en el presente concurso. Asimismo, mediante la participación en el mismo otorga su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales con fines informativos y comerciales.

Los datos del participante serán conservados durante el plazo legal establecido para la atención de las posibles responsabilidades derivadas del tratamiento.

Los participantes podrán ejercitar el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante correo electrónico dirigido a rgpd@grupojoly.com, indicando su nombre, apellidos y adjuntando copia de su DNI u otro documento identificativo.

Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, el participante podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

8. Derechos de propia imagen

Con la participación en los presentes Premios, los candidatos autorizan expresamente a Grupo Joly y a BBVA la captación, reproducción o publicación por cualquier medio de su imagen.

9. Ley aplicable y jurisdicción

Las Bases de los presentes Premios se rigen por la ley española; los patrocinadores y los participantes, con renuncia expresa a cualquier otro foro, se someten al de los Juzgados y Tribunales de Sevilla para cualquier controversia que pudiera derivarse de los presentes Premios.

10. Aceptación de las bases

La participación y/o aceptación del premio implica la aceptación plena e incondicional de todas las bases aquí descritas. El reconocimiento como candidato válido queda sujeto al cumplimiento de las condiciones establecidas en estas bases. El incumplimiento de alguna de las bases dará lugar a la exclusión del candidato. En caso de existir dudas o discrepancias por parte de los participantes y los organizadores en la interpretación de las presentes bases, prevalecerá el criterio de Grupo Joly y BBVA.

Excepcionalmente, y por motivos debidamente justificados, Grupo Joly y BBVA podrá modificar las presentes bases, sin perjuicio de que hubiese comenzado la presente edición de "Premios a la Innovación sostenible".

Las bases estarán siempre disponibles en la página web www.premiosinnovacionsostenibilidad.com/es

Sevilla, a 1 de junio de 2023.

ANEXO I

Opciones premio: **10.000 €** para consumir en todos los diarios de Grupo Joly
Campaña papel y digital:

Opción 1:

- 2 Medias páginas a color
- 300.000 impresiones formato robapáginas o megabanner

Opción 2:

- 4 módulos 3x5 color
- 300.000 impresiones formato robapáginas o megabanner

- Dichas campañas deben consumirse antes de que transcurra un año desde la fecha de resolución de los ganadores.

Precios a tarifa

- 2 medias páginas Color/grupo de Lunes a Viernes: 11.476 €
- 3x5 Color/grupo de Lunes a Viernes: 6.989 €
- 300.000 impresiones formato robapágina en rotación general: 9.000 €
- 300.000 impresiones formato megabanner en rotación general: 12.000 €

EJEMPLO DISPLAY



Megabanner XXL
(980x90px) en la parte superior de la pantalla.

Para móvil la adaptación es de 320x50px

Situación primera línea de scrol.

Robapáginas (300x300px)

Para móvil mismo tamaño. Situación primera línea de scrol